

12449

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE FINANZAS

ŖŚD**J**PBŖĮĘMM/ĘRĘ

MAT.: PONE A DISPOSICIÓN FONDOS **GLOBALES** 

DEC. SECCIÓN 1ººº Nº 3540 /

LAS CONDES, 1 () ()CT 2025

- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1era Nº 4337 de fecha 25 de noviembre de 2024, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de capital en moneda nacional para el Ejercicio Presupuestario 2025.
- Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda Nº 1962 de fecha 24 de Diciembre de 2024, y publicado en el diario oficial el día 16 de enero de 2025, que autorizan Fondos Globales en efectivo para operaciones menores y viáticos 2025.
- Lo dispuesto en el Decreto Sección 1<sup>era</sup> Nº 599 de fecha 06 de marzo de 2025 de la Dirección de Control, donde se aprueba el presente reglamento para el procedimiento de rendición de cuentas de los fondos globales autorizados a funcionarios municipales para operaciones menores con fines específicos.
- El Informe de Imputación Nº 5915 de fecha 09 de septiembre de 2025 del Departamento de Finanzas.
- Lo dispuesto en el Decreto Nº 3593/P de fecha 06 de diciembre de 2024.
- Y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Sección 1<sup>era</sup> Nº 1125 de fecha 13 de marzo de 2014.

## **CONSIDERANDO:**

La facultad que tienen los organismos del sector público para poner fondos globales, para operar en dinero efectivo a disposición de funcionarios determinados, justificado en razón de su cargo, hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales, para efectuar gastos por conceptos comprendidos en los ítems del súbtitulo 22 del clasificador presupuestario, no excediendo cada una de las cuentas de cinco unidades tributarias mensuales, teniendo la calidad de gastos menores.

Que, de acuerdo con la necesidad del servicio de esta entidad edilicia, se podrá poner fondos globales a disposición de sus funcionarios que, en razón de su cargo justifique operar en dinero efectivo, autorizado por la resolución de este município, en el caso, mediante el respectivo decreto.

- Que, el decreto que pone a disposición los fondos globales del funcionario autorizado fijará el monto máximo a operar, limitado al cargo y funciones que la autoridad establezca.
- Y que, de los fondos globales a que se refiere el presente decreto, el funcionario autorizado deberá preparar mensualmente la rendición de cuentas por los pagos efectivos y remitirla a la Unidad correspondiente de conformidad con el reglamento para el procedimiento de rendición de cuentas de los fondos globales autorizados a funcionarios municipales para operaciones menores con fines específicos sancionado mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>era</sup> N°599, de fecha 06 de marzo de 2025.

## **DECRETO:**

 PÓNGASE a disposición de la Sra. Karina Zaro Haag, RUT Jefa del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, o a quien la subrogue en el cargo, hasta la suma de 15 U.T.M. en carácter de Giro Global, con el objeto de atender gastos menores en transporte, peajes, estacionamiento, capacitación, catering, ornamentación de eventos para funcionarios e insumos básicos de primeros auxilios.



- 2. La Sra. Karina Zaro Haag, Jefa del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, o quien la subrogue en el cargo, deberá rendir cuenta documentada dentro de los cinco días hábiles del mes siguiente al de recepción de dichos fondos en el Departamento de Finanzas.
- 3. El gasto se imputará al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", ítem 12 "Otros Gastos de Bienes y Servicios de Consumo", Asignación 002 "Gastos Menores", Sub-Asignación Interna 035 "Karina Zaro Haag", Programa 01.01.001 "Dirección de Administración y Finanzas" Contracuenta 532.12.22.012 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo".
- 4. El Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas velara por la vigencia de la póliza de fidelidad funcionaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPAL NAJELKLEIN MOYA

CIPALIDAD DE LAS COA

ADMINISTRADO

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

JORGE VERGARA GÓMEZ SECRETARIO MUNICIPAL



## Distribución:

Secretaría Municipal
Dirección de Control
Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Finanzas
Alcaldía
Oficina de Partes